



Resolución Directoral Regional

N.º 0522 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 2 6 FEB. 2024



VISTO: el Expediente Nº 019-2024304249 que contiene el Memorando N° 158-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 23 de febrero de 2024, la Nota de Coordinación Nº 241-2024-GRSM-DRE-DGP, y demás documentos adjuntos en un total de quince (15) folios útiles;

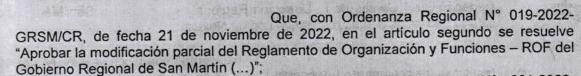
CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";



Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martin declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;





Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº040-2021-MINEDU, en su artículo segundo se resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos" y su modificatoria la Resolución Viceministerial Nº326-2021-MINEDU;





Resolución Directoral Regional

N.º 0522 -2024-GRSM/DRE



Que, el numeral 8.2, literal a. modificada mediante la Resolución Vice Ministerial Nº 013-2024-MINEDU, establece que la Dirección Regional de Educación Aprueba y publica el número de plazas vacantes y horas disponibles a convocar, los mismos que se encuentran sustentados en los cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción, previamente aprobados con resolución por la DRE/GRE. Así mismo mediante el numeral 8.2, literal d. de la Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, indica que la Dirección Regional de Educación, Convoca y publica la convocatoria del proceso de contratación docente; y remite a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en el numeral 6.1.2 para la apertura del formulario virtual de registro de postulantes al CPCD de las unidades ejecutoras e IESP/EESP de su jurisdicción;



Que, mediante Nota de Coordinación Nº 241-2024-GRSM-DRE-DGP, de fecha 22 de febrero de 2024, el Director de Gestión Pedagógica, comunica que es conveniente realizar la primera convocatoria de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Publicas, la misma que debe hacerse mediante resolución, debiendo considerar todas las plazas docentes orgánicas del CAP de los IESP/EESP, las plazas vacantes por licencias sin goce o con goce de haber; así como las que se generen por encargos de puestos de gestión pedagógica y las plazas disponibles autorizadas;



Que, con Memorando N° 158-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 23 de febrero de 2024, el Director Regional autoriza proyectar acto resolutivo para la aprobación de la Primera Convocatoria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;



De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Primera Convocatoria y Cronograma de Contrato Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas de la Dirección Regional de Educación San Martín; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus, que forman parte de la presente convocatoria y que se adjunta como anexo de la resolución.





Resolución Directoral Regional

N.º 0522 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, copia de la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usurario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este passente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

PRICINA DE PROCIONA LA PERSONA LA

CPC. Edgar Maldonado Mosquera RESPONSABLE DE LA OFC. A. U. y C. C.M. N' 1000964121 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN Dirección Regional de Edycación

> Mg. Pedro Rengifo Huamán Director Regional de Educación

PRH/DRE-SM RRL/DGI SMP/GRR.HH APC



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA

ANEXO DE LA RDR. Nº 1522 -2024-GRSM/DRE

PRIMERA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO

CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA SAN MARTÍN - 2024

Resolución Viceministerial Nº 040-2021-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 013-2024-MINEDU.

| ETAPAS | FECHA | RESPONSABLES |
|--|-------------------------|-------------------|
| Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles | 29/02/2024, 01,04, 05 y | DRE |
| Inscripción de postulantes y presentación de expedientes | 06/03/2024 | Postulantes |
| Evaluación de expedientes y publicación de relación de postulantes aptos | 07 y 08/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Presentación de reclamos | 11/03/2024 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 12/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Evaluación pedagógica | 13 y 14/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos | 15/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Presentación de reclamos | 18/03/2024 | Postulantes |
| Absolución de reclamos | 19/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Adjudicación de plaza vacante | 20/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Remisión de expedientes e informe a la DRE | 21/03/2024 | CED del IESP/EESP |
| Emisión de la resolución que aprueba el contrato | 22 y 25/03/2024 | DRE |
| | 18 días hábiles | |

CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES, INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

- Postulación a plazas vacantes. El postulante puede presentarse como máximo a tres (3) plazas vacantes de diferentes IESP/EESP del ámbito nacional. De detectarse cuatro (4) o más postulaciones, serán válidas sólo las tres (3) primeras inscripciones."
- II. Condiciones para la postulación. Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS RATALLAS DE JUNIO Y AVACUADO.

a. Contar con título profesional de Profesor registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, o con Licenciatura en Educación registrada en la SUNEDU, de la especialidad requerida, para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula, o de una afín a esta, o con título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al (los) curso(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (anexo 3-A RVM N° 326-2021-MINEDU).

b. Contar con experiencia laboral:

- (i) Dos (2) años de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
- (ii) Un (1) año de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- (iii) Tres (3) años de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.
- c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
 - (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés.
 - (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.
- d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:
 - (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial, de educación primaria, de educación inicial intercultural bilingüe o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE/GRE o el Minedu, según corresponda; o, con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial, en educación primaria, en educación inicial intercultural bilingüe o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o, con





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA

ANEXO DE LA RDR. N° _____ 6522 __-2024-GRSM/DRE

título profesional, registrado en la SUNEDU, afín al(los) curso(s) requerido(s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que se postula (Anexo 3-A); y/o, con estudios de segunda especialidad en EIB y/o con especialización y/o con experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o posgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de un (1) año en EIB.

- (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.".
- III. **Impedimentos para la postulación. -** Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:
 - a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
 - b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
 - c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
 - d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
 - f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
 - g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
 - h. Haber cumplido setenta (70) años o más.
- IV. Inscripción del postulante y presentación del expediente. El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, (http://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/convocatoria-docente/), el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta a través del correo electrónico institucional fijado por el CED del IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:
 - a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, **indicando el código de la plaza docente** u horas disponibles a la que se postula.
 - b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.



GOBIERRO REGIONAL SAN MARTIN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA

ANEXO DE LA RDR. Nº 0522 -2024-GRSM/DRE

- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
- V. **Expediente de postulación.** La solicitud, el formulario virtual y la documentación anexada conforman el expediente de postulación que se envía por correo electrónico u otro medio definido por el IESP/EESP, según corresponda.





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

VI. Relación de plazas vacantes para contrato por cada IESP/EESP, en el marco de la Ley N° 30512

| N° | IESP/EESP | CODIGO DE PLAZA | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO | MOTIVO DE VACANTE |
|----|-----------|-----------------|----------------------|--|--------------------|-----------------------------|---|
| 1 | LAMAS | 113111C111P2 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE: DOLIBETH ACOSTA COPIO/ RJ Nº 3673-2017. |
| 2 | LAMAS | 113111C111P3 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE POR FALLECIMIENTO DE: BARRANTES RIVASPLATA, LUIS FRANCISCO, Resolución Nº RJ Nº 0600- 2020-GRSM/DRE-OO |
| 3 | LAMAS | 113111C121P1 | | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDADIRA ESP. LENGUA Y LITERATURA Y/O COMUNICACION | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE: PINCHI DAZA, REGNER, Expediente Nº 018-2024187982, Informe: 01-2024-GRSM/DRE/CE |
| 4 | LAMAS | 113111C121P6 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE: ROJAS CACHAY, JUAN CARLOS, Expediente № 019- 2024187982, Informe: 01-2024- GRSM/DRE/CE |
| 5 | LAMAS | 113111C121P8 | Easau na | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA Y/O INICIAL EIB KICHWA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: SALDAÑA CARDENAS, CESAR AUGUSTO, Expediente № 019- 2024034433, Informe: 001-CEE-2024/EESPP "LAMAS" |
| 6 | LAMAS | 113111C131P0 | EDUCACION FÍSICA | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: RIOS LOPEZ, JAIME, Expediente Nº 019-2024034453, Informe: 001-CEE-2024/EESPP "LAMAS" |





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| Nº | IESP/EESP | CODIGO DE PLAZA | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO | MOTIVO DE VACANTE |
|----|-----------|--------------------|-------------------------|---|--------------------|-----------------------------|--|
| 7 | LAMAS | 113111C131P6 | | PROFESOR O LICENCIADO EN COMPUTACION E INFORMATICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: MORI ENCINAS, CAYO, Resolución Nº RDR Nº 0816-2021-GRSM/DRE |
| 8 | TARAPOTO | 114111C111P2 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ALEJANDRIA LOZANO, NORMA LUZ, Expediente N° VIR- 2024003933, Informe: 001-2024-EESPP "T"/CE |
| 9 | TARAPOTO | 114111C111P4 | 2 | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMA INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE: JUAN CARLOS ARCE ROJAS RJ Nº 3419 DE 13.10.2016. |
| 10 | TARAPOTO | 114111C111P6 | | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMA INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE POR FALLECIMIENTO DE: BARTRA GARCIA, CAYO, Resolución Nº 3633-2015- GRSM-DRE/DO-OO.UE |
| 11 | TARAPOTO | 114111C121P4 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE A SOLICITUD DE: HIDALGO, NEDER Resolución № 1901-20212-GRSM/DRESM. |
| 12 | TARAPOTO | 114111C131P0 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE: VELA RIOS, MÉLIDA, Expediente Nº RDR Nº 0182-2024- GRSM/DRE, Informe: INFORME Nº 01-2024- GRSM/DRE/CE |
| 13 | TARAPOTO | 114111C131P6 | MATEMATICA | PROFESOR O LICENCIADO EN MATEMATICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: RAMIREZ GONZALES, LUIS, Expediente Nº VIR-2024003933, Informe: 001-2024-EESPP "T"/CE |
| 14 | TARAPOTO | 114111C131P7 | | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMA INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE: WILDORO RAMIREZ RAMIREZ/ RDR Nº 0482-2012. |
| 15 | TARAPOTO | 114111C141P6 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE A SOLICITUD DE: VELA VASQUEZ, TERESA, Resolución № 0649-2012- GRSM/DRESM |



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| N° | IESP/EESP | CODIGO DE PLAZA | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO | MOTIVO DE VACANTE |
|----|---------------------------------------|--------------------|-------------------------|---|--------------------|-----------------------------|---|
| 16 | TARAPOTO | 114111C141P8 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE TEMPORAL (SANCION) DE: PORTOCARRERO TELLO, SEGUNDO, Resolución N° ROS Nº 01-2024-GRSM/DRE |
| 17 | GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN | 116331E511R2 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ALVARADO YPARRAGUIRRE, SEPHORA YONE, Expediente Nº 019-2024969364, Informe: 001-2024-DRESM-EESPP GJSM/DG |
| 18 | GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN | 116331E511R9 | EDUCACION FISICA | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: LINAREZ VALLES, JOSE NATIVIDAD, Resolución N° 019- 2024652114 |
| 19 | GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN | 116331E521R4 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE: ROJAS GONZALEZ, ODILARDO, Expediente Nº 019-2024782873, Informe: 03-2024-GRSM/DRE |
| 20 | GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN | 116331E521R5 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE POR LIMITE DE EDAD DE: SALCEDO CAMPOS, CESAR ISMAEL, Resolución Nº RJ. Nº 1526-2022 |
| 21 | GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN | 116331E521R8 | EDUCACION FISICA | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION FISICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELIS, Expediente Nº 019-2024969364, Informe: 001-2024-DRESM-EESPP GJSM/DG |
| 22 | PICOTA | 117111C111P2 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE: AREVALO CHUMBE, WAGNER, Resolución Nº 00324-09 UGELPICOTA |
| 23 | PICOTA | 117111C121P0 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE: RENGIFO TORRES, TULIO, Expediente Nº 019-2024187982, Informe: 01-2024-GRSM/DRE/CE |
| 24 | PICOTA | 117111C121P1 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | REUBICACION DE PLAZA DEL ISP. TARAPOTO |



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| N° | IESP/EESP | CODIGO DE PLAZA | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO | MOTIVO DE VACANTE |
|----|-----------|--------------------|---------------------------------------|--|--------------------|-----------------------------|---|
| 25 | PICOTA | 117111C121P2 | COMUNICACIÓN | PROFESOR O LICENCIADO EN LENGUA Y LITERATURA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | PAP APROBADO |
| 26 | PICOTA | 117111C121P3 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | PAP APROBADO |
| 27 | PICOTA | 117111C121P4 | COMUNICACIÓN /EDUCACION INICIAL | PSICOPEDAGOGIA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | REUBICACION DE PLAZA DEL ISP. TARAPOTO |
| 28 | PICOTA | 117111C121P5 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | UBICACION RDSR N ₂ 200-94 |
| 29 | PICOTA | 117111C121P6 | | PROFESOR O LICENCIADO COMPUTACION E INFORMATICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | UBICACIÓN RDSR Nº 200-94 |
| 30 | PICOTA | 117111C121P7 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | PAP APROBADO |
| 31 | PICOTA | 117111C121P8 | IDIOMAS: INGLES | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMAS: INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | PAP APROBADO |
| 32 | UCHIZA | 113111C131C1 | MATEMATICA | PROFESOR O LICENCIADO EN MATEMATICA O FISICA | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CREADA SEGÚN LEY № 27491 |
| 33 | UCHIZA | 113111C131C2 | IDIOMAS: INGLES | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMAS: INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CREADA SEGÚN LEY № 27491 |
| 34 | UCHIZA | 113111C131C9 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | LEY 27491 |



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

| N° | IESP/EESP | CODIGO DE PLAZA | PROGRAMA DE ESTUDIOS | ESPECIALIDAD REQUERIDA | JORNADA LABORAL | VIGENCIA DEL CONTRATO | MOTIVO DE VACANTE |
|----|-----------------|--------------------|-------------------------|---|--------------------|-----------------------------|--|
| 35 | UCHIZA | 113111C111C3 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | LICENCIA SINDICAL DE: MOISES ANASTACIO QUEREVALU, RSG. Nº 009- 2024-MINEDU |
| 36 | GRAN PAJATEN | 113111C111J3 | CIENCIAS SOCIALES | PROFESOR O LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: ALAVA RUIZ, NANCY, Expediente Nº 019-2024459199, Informe: 001-2024/CE-IESPP-GP |
| 37 | GRAN PAJATEN | 113111C111J8 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: MORI MIDEIROS, NORMA ISABEL, Expediente Nº 019-2024459199, Informe: 001-2024/CE-IESPP-GP |
| 38 | GRAN PAJATEN | 113111C121J2 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE PERSONAL NOMBRADO: PUYO FASANANDO, WIGBERTO, Resolución UGEL Nº 0015 |
| 39 | GRAN PAJATEN | 113111C121J4 | EDUCACION INICIAL | PROFESOR O LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: TAVERA TELLO, LUIS ELIAS, Expediente Nº 019-2024459199, Informe: 001-2024/CE-IESPP-GP |
| 40 | GRAN PAJATEN | 113111C121J5 | CIENCIAS SOCIALES | PROFESOR O LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE DE: VARGAS VALENZUELA, ALEJANDRO RICARDO, Resolución № 1538-07-UGELMC |
| 41 | GRAN PAJATEN | 113111C131J5 | 2794 K - 12 (6) | PROFESOR O LICENCIADO EN IDIOMA INGLES | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | REASIGNACION DE OLLAGUE DIAZ MARIO ALEJANDRO RD N° 0062-03 |
| 42 | GRAN PAJATEN | 113111C131J6 | | PROFESOR O LICENCIADO EN COMUNICACION | 40 | 20/03 al 31/12/2024 | CESE PENA SALAS VICTOR HUGO RD 832-03 |





OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS "ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCA, Y DE LA CONNEMORACIÓN DE LAS HEROIGAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

CORREOS ELECTRÓNICOS DE POSTULACIÓN

₹

| IESP/EESP | CORREOS ELECTRÓNICOS |
|---------------------------------|---|
| GENERALÍSIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN | mesadepartes@escuelageneralisimo.edu.pe |
| TARAPOTO | secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe |
| LAMAS | Contratodocente2022eesplamas@gmail.com |
| PICOTA | Pedagogicopicota91@gmail.com |
| GRAN PAJATEN | mesadepartes@pedagogicogranpajaten.edu.pe |
| UCHIZA | webmaster@iesppuchiza.edu.pe |